

RESOLUCION
N° 127/91

EXPEDIENTE N° 942/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.147

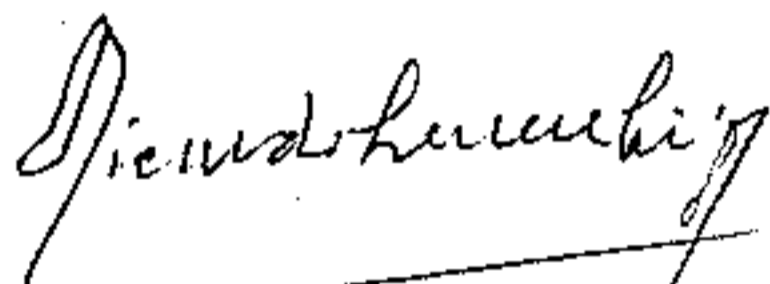
Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.-

Consultado el Tribunal sobre la reconsideración planteada por el señor Carlos Alberto Figueroa con motivo de lo dispuesto por resolución 117/91 del pasado 27 de febrero y considerando que la proximidad de los análisis de suelos y estudio del terreno a realizarse impedirán la instalación pretendida,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración deducida, debiendo estarse a lo dispuesto en la resolución n° 117/91.-

Notifíquese por Ujierfa.-



RICARDO LEVENE (H)